

**RESOLUCION No. 090/06-2003**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)**

**CONSIDERANDO:** Que dentro de la estructura administrativa del FOSEDE es necesario continuar utilizando los servicios profesionales en el área legal que permita a la Junta Administradora tomar las decisiones relacionadas especialmente con acciones judiciales en forma oportuna.

**CONSIDERANDO:** Que las acciones judiciales que tiene que atender el FOSEDE debe otorgarse la premura requerida y que por lo tanto se requiere de profesionales familiarizados con la normativa financiera.

**POR TANTO:** Con fundamento en el Artículo 15 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

**RESUELVE:**

1. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que prorrogue el contrato de servicios profesionales del Abogado Armando Aguilar Cruz, sujeto a los siguientes términos y condiciones:
  - a) La prórroga de la prestación de los servicios se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de diciembre del 2003.
  - b) La prórroga se hará en los mismos términos del contrato actualmente vigente.
2. Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, 16 de junio del 2003